



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 25

(08 DE MAYO DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No.24 DE 2023, QUE ADOPTÓ LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo No.24 del 15 de septiembre de 2023 y en virtud de la autonomía universitaria, adoptó la Política de Bienestar Institucional, que se implementará de manera progresiva, orientando el fortalecimiento de estrategias de bienestar y acompañamiento integral, en el marco de los modos, condiciones y estilos de vida saludables, los cuales propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, administrativos, como población directa y los egresados bajo alianzas y estrategias, en concordancia con los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Que la administración, se ha reunido con miembros de la *Asociación de Jubilados UTP* y conjuntamente, se ha considerado la necesidad de visibilizar e incluir dentro de la Política de Bienestar Institucional a la población jubilada o pensionada.

Que incluir a la población jubilada y pensionada en la Política de Bienestar Institucional, es esencial para garantizar un ambiente universitario inclusivo y promover el bienestar de todos. Esto se debe a que se busca fortalecer estrategias de bienestar y acompañamiento integral, además, reconociendo la contribución de los jubilados o pensionados a la Universidad, se muestra el compromiso con la calidad de vida de toda su comunidad, todo ello a través de alianzas estratégicas que permitan materializar esta inclusión.

Que se hace necesario modificar el Acuerdo No.24 del 15 de septiembre de 2023 que adoptó la Política de Bienestar Institucional, con el fin de incluir a la población jubilada o pensionada como un grupo de valor, de conformidad con lo expresado con anterioridad.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.24 del 15 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política de Bienestar Institucional, la cual se encuentra en el documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo y que se implementará de manera progresiva, orientando el fortalecimiento de estrategias de bienestar y acompañamiento integral, en el marco de los modos, condiciones y estilos de vida saludables, los cuales propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, administrativos, como población directa y los egresados y jubilados o pensionados bajo alianzas y estrategias, en concordancia con los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.24 del 15 de septiembre de 2023 y de su documento adjunto, permanecerán vigentes.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 25

(08 DE MAYO DE 2024)

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior, realizada a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2024.

*Adriana López Jamboos*  
**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**  
Presidente

*María Teresa Vélez Ángel*  
**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria General